



14292

ORD / N° : _____
ANT : NO HAY.
MAT. : INFORMA SOBRE INFRACCIONES
DETECTADAS EN INSPECCIÓN A
CENTROS DE CULTIVO QUE
INDICA.



PUERTO AYSÉN,

08 JUL 2017

**DE : RODRIGO BALLADARES GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S), REGIÓN DE AYSÉN.**

**A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Calle Teatinos N° 280, pisos 8 y 9, Santiago.**

Junto con saludar, por este medio informo sobre situación detectada durante inspecciones efectuadas por fiscalizadores de esta Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén, a las concesiones acuícolas denominadas Canalad 1 (Código RNA N° 110683), Ninualac (Código RNA N° 110444), Dring 2 (Código RNA N° 110682) y Dring 1 (Código RNA N° 110637).


Precisamente, en visitas de fiscalización realizadas durante el año 2016, funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental de esta Dirección Regional, luego de proceder a la georeferenciación de todas las estructuras, constataron que los centros de cultivo referidos se encontraban realizando la actividad acuícola sin atenerse a los límites del área de porción de agua y fondo de mar concedida por la autoridad.

En efecto, se remiten los Informes generados por los fiscalizadores y sus antecedentes, a fin de que vuestra Superintendencia proceda conforme estime conveniente, considerando que estos proyectos acuícolas cuentan con Resoluciones de Calificación Ambiental. Todos pertenecen a la titular Salmones Blumar S.A., Rut N° 76.653.690-5, de acuerdo al Registro de Concesiones de Acuicultura que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Por último, esta información también ha sido remitida a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Sin otro particular, saluda atentamente,




RODRIGO BALLADARES GUTIÉRREZ
Director Regional de Pesca y Acuicultura (S)
Región de Aysén

RBG/JRT/ETG/USP
Distribución
1.- La Indicada.
2.- Programa Jurídico.
3.- Gestión Ambiental.
4.- Archivo.